

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA FUERZA LABORAL Y ESTUDIO DE TENDENCIAS DEL SECTOR “TURISMO”

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos. En esa línea, distingue, en su planificación anual, el subcomponente 2.04 del POA del C1 denominado Sectores con estándares de competencia desarrolladas por los Consejos Sectoriales de Competencia (CSC), el mismo que cuenta con la actividad **2.04.01 “Estudios de la fuerza laboral sectorial”**, para el desarrollo de estudios y/o instrumentos que de ésta deriven.

Asimismo, el Ministerio de Educación cuenta con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU, que se constituye en un documento orientador del sector y que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), con igualdad de oportunidades para todos los peruanos. La PNESTP establece objetivos prioritarios, lineamientos y servicios¹.

Uno de los servicios es el **Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva**, el cual es un instrumento organizador que permite contar con un sistema articulado y coherente a través del reconocimiento y desarrollo de los distintos niveles de aprendizaje de la Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP). El MNC permite el desarrollo de procesos adecuados para la certificación, convalidación, reconocimiento y revalidación de competencias educativas y demás mecanismos para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en la ESTP.

¹ Servicios que soportan y/o complementan el servicio brindado por las instituciones educativas. Este servicio es coordinado por el MINEDU, con la finalidad de articular con las diferentes entidades del Estado vinculadas con la Educación Superior y Técnico-Productiva, y con los diferentes sectores, según el tema corresponda.



Este instrumento promueve una ESTP transitable y diversa, para el desarrollo de distintas trayectorias educativas de la población, que responda a las necesidades sociales, culturales y productivas del país².

En cuanto al Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030³, éste establece, como medida de política 2.1, la creación y funcionamiento de los consejos sectoriales de competencias (CSC) en el Perú, *que permita a los sectores productivos (sector privado) liderar la identificación de estándares de competencias que orienten la oferta formativa, de manera que contribuyan a la innovación y competitividad de la economía peruana*. Esta medida de política contribuye con el logro del objetivo prioritario 2 (OP2) que textualmente indica: Fortalecer el capital humano de la Política Nacional de Competitividad y Productividad⁴, siendo el Ministerio de Educación la entidad conductora de este propósito.

En ese sentido, entre los lineamientos claves de Política del OP2, se apuesta por; (1) la optimización de los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral a través del mejoramiento de la formación para el empleo, la certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado; y (2) el desarrollo de mecanismos para la articulación entre la oferta formativa y los requisitos actuales y futuros del mercado laboral que respondan a criterios de innovación y competitividad para la economía peruana.

En relación con esto, en julio del 2021, se aprueba la creación del MNCP y se crea la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP”⁵ y se establece, en la primera disposición complementaria final del documento lo siguiente: *la implementación de los mecanismos de representación sectorial que correspondan serán desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el marco de sus competencias*. Asimismo, se menciona que *el poblamiento⁶ del MNCP se inicia con el sector primario y con el sector de industrias extractivas, considerando que más sectores podrán incorporarse paulatinamente⁷*.

En ese marco, la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del MNCP, durante el 2023, ha avanzado en consensuar un Modelo de Representación Sectorial (MRS), que permita iniciar la operación del MNCP en función de la normativa actual del MTPE y MINEDU. “El apoyo brindado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización ha sido importante en tanto permite activar el Consejo Técnico Público Privado del Objetivo prioritario 2 Capital Humano, conformado por representantes del sector productivo, para impulsar el poblamiento del marco y motivar a otros sectores a participar en dicho poblamiento”⁸. Asimismo, el MTPE y MINEDU han elaborado y aprobado las guías metodológicas necesarias para orientar la elaboración de los distintos productos requeridos para llegar hasta las cualificaciones⁹.

En ese sentido, en la octava sesión ordinaria de la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del MNCP, se prioriza el sector Turismo¹⁰, para el

² Documento de la PNESTP. Pág. 77.

³ Aprobado por Decreto Supremo N°237-2019-EF

⁴ Aprobada por Decreto Supremo N°345-2018-EF

⁵ Aprobada por Decreto Supremo N°012-2021-MINEDU

⁶ Conjunto de procesos que van desde la construcción de los estándares de competencias, estándares de cualificaciones, validación de las mismas hasta la aprobación e incorporación en catálogo de cualificaciones, con el fin último de abarcar todos los sectores productivos del país.

⁷ En efecto, no se cierra la posibilidad de sumar a ambos sectores, otros que sean de prioridad en el estado.

⁸ Conclusión 3.2. del Informe anual 2023 de la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del MNCP

⁹ Conclusión 3.3. del Informe anual 2023 de la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del MNCP

¹⁰ El sector de Turismo, se encuentra como política prioritaria para la reactivación económica aprobándose la “Estrategia



primer proceso de poblamiento del MNCP, que considerando la temporalidad vigente de ejecución del PMESUT, se contempla el desarrollo de los insumos previos, a la elaboración de las etapas de la ruta metodológica de poblamiento sectorial.

2. JUSTIFICACIÓN

El objetivo general del MNCP es establecer una herramienta única para el desarrollo, la clasificación y el reconocimiento de las cualificaciones, presentándolas de forma ordenada en una estructura gradual de niveles, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes adquiridos en programas formales, no formales o mediante la experiencia laboral, facilitando la formación a lo largo de la vida y permitiendo la transitabilidad del ámbito laboral al formativo, y viceversa¹¹.

Sus Objetivos específicos son los siguientes:

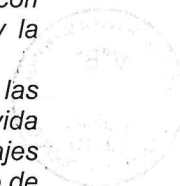
- a) *Promover el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, capitalizando saberes adquiridos en diferentes contextos, y consolidando rutas de aprendizaje que conllevan al fortalecimiento y la transitabilidad de las personas a niveles superiores de cualificación.*
- b) *Facilitar el tránsito de las personas por el sistema educativo-formativo nacional, al ser un referente en los procesos formativos de evaluación o de acreditación de aprendizajes formales, no formales e informales.*
- c) *Mejorar la pertinencia de la oferta de educación y formación mediante la alineación con los resultados de aprendizaje requeridos para el desarrollo productivo del país y la efectiva diferenciación entre niveles de cualificación.*
- d) *Facilitar la identificación de rutas formativo-laborales para promover la movilidad de las personas en el sistema de formación de habilidades y el aprendizaje a lo largo de la vida e impulsar la inserción productiva de calidad. Impulsar el reconocimiento de aprendizajes previos y de cualificaciones obtenidas en el exterior para así promover el incremento de habilidades en la población y su relevancia frente al desarrollo productivo del país.*
- e) *Generar condiciones para la transparencia en la información sobre las cualificaciones existentes, para crear confianza por parte del sector productivo en los egresados del sistema educativo, y para la formación de competencias o de reconocimiento de aprendizajes previos, para enriquecer los procesos de orientación socio-ocupacional y articular los procesos de gestión del talento humano al interior de las organizaciones productivas.*
- f) *Favorecer los procesos de aseguramiento de la calidad de la oferta de educación, capacitación y formación continua del talento humano del país.*
- g) *Orientar al sector productivo y laboral para conciliar la demanda con la oferta de cualificaciones.*

En ese sentido, el Plan de Implementación del MNCP, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 174-2023-MINEDU el 28 de diciembre del 2023, contempla cuatro ejes de resultado a través de los cuales se alcanzarán los objetivos propuestos; entre los cuales resaltan el eje de **Gestión de las cualificaciones**, definido como un conjunto de resultados en cuanto a disposiciones, mecanismos, procesos e instrumentos que garantizan la calidad de las cualificaciones en términos de la **aplicación de metodologías estandarizadas para su identificación**, configuración y publicación en el Catálogo Nacional de Cualificaciones.

En consecuencia, los productos finales de implementación de este eje, se orientan a los estándares metodológicos para el poblamiento del MNCP, definidos y aplicados,

Nacional de Reactivación del Sector Turismo con una proyección al 2025". Asimismo, considerando la experiencia internacional en poblamiento en sectores priorizados, y resaltando mejores facilidades para la participación del sector productivo (según subsectores y/o cadenas de valor identificados), para un primer proceso de poblamiento, resulta necesario desarrollar insumos vinculados al Sector Turismo, que favorezcan el proceso de poblamiento del MNCP.

¹¹ Según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°012-2021-MINEDU



precisando como indicadores de proceso para los mismo, las actividades realizadas para adoptar la metodología estándar para la elaboración de insumos para el poblamiento, referidos –entre otros- a los **estudios de caracterización y prospectiva sectorial y de fuerza laboral sectorial**.

En tal sentido, la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del MNCP, plantea y aprueba a nivel de Comisión, el MRS para iniciar la operación del MNCP en función de la normativa actual del MTPE y MINEDU; para lo cual se encarga al MTPE y MINEDU la aprobación de las guías metodológicas necesarias para orientar la elaboración de los distintos productos requeridos para llegar hasta las cualificaciones¹².

En ese marco, se publican la **“Guía metodológica para el desarrollo de análisis de tendencias del mercado laboral”**¹³ y la **“Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial”**¹⁴, documentos guía que orientan el desarrollo de los análisis cuantitativos de tendencias laborales; y en el caso específico de la Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial, señalan las fuentes de información oficiales a usar, pautas metodológicas para uso, en función a los análisis que se requieren hacer para el estudio de Fuerza laboral, así como la de identificar limitaciones o información que debe producirse a fin de realizar el diagnóstico de la problemática laboral de los sector productivos.

Por lo tanto, la ejecución del servicio “Estudio de caracterización de la Fuerza laboral” y “El estudio de tendencias” del **Sector Turismo**, permitirá lograr insumos necesarios para facilitar el inicio del proceso de poblamiento del MNCP, en este caso específico para el sector Turismo, para identificar las demandas del mercado laboral asociadas a cadenas de valor de los diferentes subsectores de la actividad turística; así como, la de caracterizar a las empresas e identificar las ocupaciones más demandadas, caracterizar la oferta laboral y educativa e identificar los perfiles específicos de los egresados de los programas educativos con mayor demanda en el sector Turismo, insumos fundamentales para identificar las brechas entre la oferta formativa y la demanda laboral en el sector Turismo.



3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Caracterizar la fuerza laboral y analizar tendencias del sector Turismo, aplicando guías estandarizadas, para contribuir al poblamiento del MNCP con información diagnóstica, determinación de brechas, en términos de fuerza laboral y las tendencias laborales del sector Turismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recabar y analizar información, que permita describir la actividad económica y definir los subsectores del sector Turismo.
- Generar y validar las cadenas de valor asociadas a los subsectores del sector Turismo, y elaborar un mapeo de fuentes secundarias que permitan entender todos los insumos y actividades requeridas para que un producto o servicio del

¹² Conclusión 3.3, del Informe anual 2023 de la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del MNCP

¹³ Aprobado mediante Resolución Directoral General N° 000002-2024-MTPE/3/17, de fecha 08 de julio de 2024.

¹⁴ Aprobado mediante Resolución Directoral General N° 000058-2023-MTPE/3/19, de fecha 06 de setiembre de 2023

sector Turismo, atraviase desde su fase de concepción hasta su entrega al consumidor final.

- Caracterizar, a partir de fuentes primarias y/o secundarias oficiales (nacionales e internacionales) y disponibles¹⁵, a las empresas de los subsectores del Turismo e identificar las ocupaciones más demandadas. Así como, los conocimientos, actividades, habilidades y capacidades requeridos en las ocupaciones más demandadas; los programas académicos y nivel de formación requeridos para las ocupaciones más demandadas; y las brechas a nivel de formación y laboral.
- Caracterizar la oferta laboral y educativa relacionada con los subsectores del Turismo. Así también, identificar los programas educativos asociados a las ocupaciones más demandadas y los perfiles específicos de los egresados de los programas educativos con mayor demanda en el sector Turismo.
- Realizar análisis de los perfiles requeridos en los subsectores del sector Turismo, y determinar las brechas en términos de cantidad y pertinencia, por cada región del país.
- Desarrollar el análisis cuantitativo de tendencias laborales en el sector Turismo.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO:	- El desarrollo del servicio tiene un alcance nacional y debe considerar de forma pertinente los contextos geográficos donde se desarrolla el sector Turismo.
ALCANCE TEMÁTICO:	- Los temas centrales que se abordarán en el Estudio, están asociados al proceso de poblamiento del MNCP, focalizadas en la generación de insumos, en concordancia con el desarrollo de las secciones establecidas tanto en la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial", y en la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de tendencias del mercado laboral" aprobados por el MTPE. - Para la elaboración de los productos, se deberán revisar los documentos que sean proporcionados por el MINEDU, así como considerar la metodología establecida en la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial", y en la Guía metodológica para el desarrollo de análisis de tendencias del mercado laboral", según corresponda.
ALCANCE INSTITUCIONAL:	- Se trabajará en estrecha coordinación, retroalimentación y validación con la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), y a través de ésta, con la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo certificación de competencia laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y otras que tengan competencia; con los actores claves y/o expertos (representación de empresas, gremios, asociaciones u otra organización, o ser profesionales independientes de reconocida trayectoria en el sector Turismo) que participaran en la elaboración de los productos.

¹⁵ Cuenta satélite del MINCETUR, entre otras.



5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Antes de desarrollar las actividades que se describen a continuación, la Firma consultora deberá revisar, como mínimo, los estudios y documentos señalados en los antecedentes y justificación y otros que se canalicen desde el PMESUT y de la DIGESUTPA.

▪ ACTIVIDAD 1: ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN:

El Plan de trabajo debe describir el diseño metodológico del servicio, así como los alcances de las actividades preparatorias para el logro de los productos. Por ello deberá describir las actividades en concordancia con la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial" y con la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de tendencias del mercado laboral", así como establecer los periodos en los que se desarrollarán las mismas¹⁶. Si va a desarrollar materiales y herramientas, como parte de la metodología de trabajo, adicionales a los establecidos en la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial" y en la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de tendencias del mercado laboral", éstas deberán ser previamente revisadas con PMESUT y/o DIGESUTPA y/o MTPE para que el proceso sea consistente.

Asimismo, para el desarrollo de productos que impliquen la convocatoria de representantes, se deben considerar comunicaciones oficiales, tanto a los talleres o mesas de trabajo o sesiones que permitan la formulación y validación de los contenidos o sustentos del Estudio. Dichos talleres, mesas de trabajo o sesiones, serán dirigidos por el equipo responsable del Estudio, para lo cual deben garantizar los perfiles necesarios conducentes al logro de los objetivos y productos.

Así también, se debe organizar los registros y documentos de sustento de cada producto (listas de asistencia de participantes, actas de reunión de cada sesión, registros fotográficos, fichas de trabajo, entre otros) que evidencien los procesos de elaboración y/o validación de los productos.

El documento entregable de esta actividad, debe contener como mínimo:

- Introducción
- Objetivos del estudio.
- Alcance detallado del servicio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4.
- Metodología de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos (se deberá revisar "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial" y la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de tendencias del mercado laboral", documentación y normas vinculadas para describir claramente la forma cómo se va a trabajar cada una de las actividades y cómo se va a alcanzar cada uno de los productos), en coordinación con DIGESUTPA.
- Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, informes, así como las reuniones de coordinación con el equipo del PMESUT y/o la DIGESUTPA y/o MTPE y presentación de los productos
- Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución del estudio (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico)
- Organización del equipo de trabajo.
- Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante.
- Propuesta de modelo de informe final y resumen ejecutivo del servicio.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT, DIGESUTPA y MTPE para la presentación de avances, su análisis, absolución de consultas, identificación de oportunidades de mejora y/o precisiones a considerar en marco de lo dispuesto en las Guías, según se requieran.

¹⁶ En la reunión inicial para el desarrollo del estudio, se incluirá una inducción de las Guías publicadas, para alinear la comprensión de los contenidos de las mismas.



PRODUCTO 1:

PLAN DE TRABAJO

- **ACTIVIDAD 2: DESARROLLAR LA CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO, SELECCIÓN DE SUBSECTORES PRIORIZADOS Y ANÁLISIS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA**

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad implica organizar, garantizar y desarrollar todas las acciones necesarias para la caracterización del sector económico y la selección de subsectores priorizados, y comprende hasta la sección 4, según el Índice propuesto de la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial" :

1. **Introducción:** Se desarrolla el contexto y objetivos principales del estudio.
2. **Caracterización del sector económico:** Se caracteriza al sector económico a partir de información agregada sectorial y de información específica para priorizar el sector o los subsectores por analizar.
 - 2.1 **Información agregada del sector:** Descripción de variables macroeconómicas asociadas con el sector: PBI, inversión, exportaciones e importaciones.
 - 2.2 **Estadísticas económicas complementarias del sector:** Descripción de variables específicas del sector, detalladas por subsector, bien o servicio.
3. **Selección de subsectores priorizados¹⁷:** Se describen los subsectores más relevantes de ser analizados, según la caracterización realizada en la sección anterior.
4. **Análisis de la dinámica productiva**
 - 4.1 **Descripción de la metodología para el desarrollo de la cadena de valor**
Se presentan las referencias empleadas, fuentes secundarias y fuentes primarias (entrevistas, talleres) empleadas para el desarrollo de cadenas de valor.
 - 4.2 **Presentación de cadenas de valor de sectores**
Se presenta la cadena de valor asociada al subsector o subsectores bajo estudio. Este análisis será útil para identificar las ocupaciones demandadas en los diversos eslabones de la cadena.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT, DIGESUTPA y MTPE para la presentación de avances, su análisis, absolución de consultas, identificación de oportunidades de mejora y/o precisiones a considerar en marco de lo dispuesto en las Guías, según se requieran.

PRODUCTO 2:

CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO, SELECCIÓN DE SUBSECTORES PRIORIZADOS Y ANÁLISIS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA

- **ACTIVIDAD 3: DESARROLLAR EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL, EL ANÁLISIS DE LA OFERTA LABORAL Y OFERTA EDUCATIVA, EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO Y CONCLUSIONES**

DESCRIPCIÓN:

¹⁷ Considerar como referencia los criterios establecidos en el Informe N° 2664-2022-MTPE/3/17.2 remitido mediante Memorando N° 0058-2022-MTPE/3/19; y/u otro método propuesto y justificado por la firma consultora, previa socialización con los equipos técnicos competentes.



Esta actividad implica organizar, garantizar y desarrollar todas las acciones necesarias para el análisis de la demanda laboral, y comprende hasta la sección 8, según el Índice propuesto de la "Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial":

5. Análisis de la demanda laboral

5.1 Caracterización de la estructura empresarial

Se describe la estructura de las empresas que demandan empleo dentro de los subsectores priorizados, con información primaria y/o secundaria.

5.2 Requerimientos ocupacionales

Descripción de necesidades en cuanto al perfil de las ocupaciones más demandadas en los subsectores priorizados.

6. Análisis de la oferta laboral y oferta educativa

6.1 Caracterización de la oferta laboral

Análisis de la PEA del sector, informalidad y la inserción laboral.

6.2 Caracterización de la oferta formativa

Descripción de la disponibilidad de programas educativos y las principales competencias y/o cualificaciones en las que se forman a los estudiantes.

7. Análisis de brechas de capital humano

Se analiza la información de la demanda y de la oferta para identificar brechas de capital humano en términos de cantidad y pertinencia.

8. Conclusiones

Se desarrollan conclusiones generales y específicas que se derivan del análisis realizado en las cinco secciones esenciales del estudio.

Asimismo, se debe elaborar y presentar, previa corrección de estilo¹⁸, la edición publicable del estudio de Fuerza laboral para el sector Turismo.

Elaborar una presentación final y realizar una exposición del estudio de Fuerza laboral para el sector Turismo.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT, DIGESUTPA y MTPE para la presentación de avances, su análisis, absolución de consultas, identificación de oportunidades de mejora y/o precisiones a considerar en marco de lo dispuesto en las Guías, según se requieran.



PRODUCTO 3:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL, ANÁLISIS DE LA OFERTA LABORAL Y OFERTA EDUCATIVA, ANÁLISIS DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO Y CONCLUSIONES

EDICIÓN PUBLICABLE DEL ESTUDIOS DE FUERZA LABORAL DEL SECTOR TURISMO

- **ACTIVIDAD 4: DESARROLLAR EL ANÁLISIS DE TENDENCIAS DEL SECTOR TURISMO**

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad implica organizar, garantizar y desarrollar todas las acciones necesarias para el Análisis cuantitativo de tendencias, en concordancia con lo indicado en la Guía metodológica para el desarrollo de análisis de tendencias del mercado laboral:

1. Primera Sección: Introducción

Debe listar los objetivos del trabajo, las hipótesis principales, las bases de datos

¹⁸ La corrección de estilo se refrendará con Declaración Jurada firmada por el profesional competente a cargo.

- usadas, la metodología empleada y las principales conclusiones
2. **Segunda Sección:** Fuentes de información y bases de datos
Debe comentar las principales fuentes de información, mencionando su origen y la razón por la cual dicha información está siendo usada.
 3. **Tercera Sección:** La metodología
Debe exponer claramente las hipótesis sobre el mercado laboral, explicar los conceptos que se usarán a lo largo del trabajo y justificar objetivamente las razones por las que la metodología seleccionada es la mejor, reconociendo sus ventajas y limitaciones.
 4. **Cuarta Sección:** Descripción de los datos
Debe realizar una caracterización estadística de los datos que se usarán para las estimaciones.
 5. **Quinta Sección:** Resultados
Debe presentar los principales resultados del trabajo a partir de la metodología y los datos usados, así como su interpretación a la luz del contexto nacional; esto incluye los resultados parciales de los cálculos y la estimación de las proyecciones deseadas.
 6. **Sexta Sección:** Conclusiones y recomendaciones
Debe realizar un balance de los resultados del estudio en línea con los objetivos propuestos. Asimismo, debe incluir recomendaciones de política derivadas tanto de los resultados obtenidos como de los objetivos del estudio.

Asimismo, se debe elaborar y presentar, previa corrección de estilo¹⁹, la edición publicable del estudio de Tendencias laborales para el sector Turismo.
Elaborar una presentación final y realizar una exposición del estudio de Tendencias laborales para el sector Turismo.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT, DIGESUTPA y MTPE para la presentación de avances, su análisis, absolución de consultas, identificación de oportunidades de mejora y/o precisiones a considerar en marco de lo dispuesto en las Guías, según se requieran.



PRODUCTO 4:

ANÁLISIS DE TENDENCIAS DEL SECTOR TURISMO
EDICIÓN PUBLICABLE DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE TENDENCIAS DEL SECTOR TURISMO

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

Experiencia general:

- Tener como mínimo cinco (5) experiencias vinculadas con evaluación y/o diagnóstico y/o estudios sectoriales y/o de fuerza laboral y/o de mercado.

Experiencia específica:

- Tener, como mínimo, tres (3) experiencias en elaboración de instrumentos y levantamiento de información para la evaluación y/o diagnóstico y/o estudios sectoriales y/o de fuerza laboral y/o de mercado.

¹⁹La corrección de estilo se refrendará con Declaración Jurada firmada por el profesional competente a cargo.

- Tener como mínimo tres (3) experiencias vinculadas con el análisis de actividades económicas y/o cadenas de valor y/o demanda laboral y/o brechas formativas.
Deseable experiencia en el sector Turismo: cinco (5) experiencias en este tipo de estudios.

El equipo deberá estar conformado por:

Equipo clave:

Jefe/a de equipo/ Coordinador/a de proyecto (01)

- Responsable de la conducción y gestión del servicio, realizar las coordinaciones de manera directa con el equipo de PMESUT/DIGESUTPA/MTPE, respecto a todos los temas que conciernen al estudio.
- Garantizar la óptima ejecución del servicio, procurando altos estándares de calidad y monitoreando el correcto desempeño de las responsabilidades individuales.
- Elaborar un plan de contingencia ante posibles eventualidades, problemas o dificultades que puedan surgir durante el desarrollo del programa.

Perfil:

- Licenciatura y/o Maestría y/o Doctorado en Ciencias Económicas y/o Estadística y/o Ingenierías y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias administrativas y/o Educación y/o Psicología y/o Turismo, y/o afines.
- Especialización y/o estudios en gestión de proyectos y/o gestión pública y/o en PMBOK u otras similares.
- Tener como mínimo siete (7) años o cinco (5) experiencias como jefe/a y/o responsable en gestión de proyectos y/o consultoría o similar
- Tener como mínimo siete (7) años o cinco (5) experiencias vinculadas con evaluación y/o diagnóstico, de preferencia en ámbitos educativos y/o laborales.

Experto/a en estudios (01)

- Responsable de la sistematización y análisis de información cualitativa y cuantitativa, elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación, y de la aplicación y procesamiento de la información levantada.

Perfil:

- Bachiller y/o Licenciatura y/o Maestría y/o Doctorado en Ciencias Económicas y/o Estadística y/o Ingenierías y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias administrativas y/o Educación y/o Psicología y/o Turismo, y/o afines.
- Tener como mínimo cinco (05) años o tres (3) experiencias vinculadas con elaboración de instrumentos de evaluación.
- Tener como mínimo cinco (05) años o tres (3) experiencias vinculadas con sistematización y/o análisis y/o procesamiento de información.
- Deseable que las experiencias, sean en los últimos 15 años.



Experto/a del sector Turismo (01)

- Encargados de dirigir y encaminar el desarrollo de los productos desde el planteamiento temático vinculados al sector Turismo.
- Interrelaciona y asegura la participación de los actores claves y/o expertos (representación de empresas, gremios, asociaciones u otra organización, o con profesionales independientes de reconocida trayectoria en el sector Turismo) en el desarrollo de los productos del Estudio.
- Asiste técnicamente al equipo de especialistas y/o empresas del sector que se definan en concordancia con los subsectores identificados y priorizados del sector Turismo.
- Analiza, desarrolla, administra y custodia la información y documentos de sustento del sector Turismo, que se crean a partir del proceso de desarrollo de los productos requeridos para el estudio.

Perfil:

- Bachiller y/o Licenciatura y/o Maestría y/o Doctorado en Turismo y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias administrativas y/o Ciencias Económicas y/o Ciencias de salud y/o Ingenierías y/o Derecho y/o Educación y/o Psicología y/o afines.
- Deseable con estudios de especialización vinculados al sector Turismo.
- Tener como cinco (05) años o tres (3) experiencias relacionados con la actividad turística.
- Tener como mínimo cinco (05) años o tres (3) experiencias participando en el análisis de mercado y/o diagnóstico y/o planeamiento y/o diseño y/o ejecución de proyectos y/o planes del sector Turismo.



Equipo no clave

Asistente Logístico (01)

- Dirigir los aspectos administrativos relacionados con la ejecución del servicio.
- Garantizar la disponibilidad de todos los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del servicio. Asimismo, reportar al jefe de proyecto cualquier irregularidad o dificultad que estas experimenten durante la ejecución del servicio.

Perfil:

- Bachiller en Administración y/o Ciencias de la Comunicación y/o Ciencias Sociales y/o afines.
- Contar con tres (03) experiencias en labores administrativas y/o logísticas.

Se debe considerar que, adicionalmente al equipo mínimo de trabajo, **debe haber un número de expertos concordante con los subsectores identificados** y priorizados del sector Turismo²⁰, para el desarrollo de los productos requeridos en el estudio.

²⁰ Tomar como base la división referida en el estudio de agrupación y priorización de sectores realizado por la firma Up skills.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el cuadro siguiente que considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

PRODUCTO	DETALLE A PRESENTAR	Plazos Máximos (días calendario)			
		Plazo de entrega-Firma consultora	Revisión	Subsanación	Aprobación
Producto 1	Plan de trabajo	Hasta 15	Hasta 5	Hasta 5	Hasta 5
Producto 2	Caracterización del sector económico y subsectores priorizados, y Análisis de la dinámica productiva	Hasta 45	Hasta 10	Hasta 8	Hasta 5
Producto 3	Análisis de la demanda laboral, Análisis de la oferta laboral y oferta educativa, y Análisis de brechas de capital humano y estudio publicable	Hasta 90	Hasta 10	Hasta 10	Hasta 5
Producto 4	Análisis de tendencias del Sector Turismo y estudio publicable	Hasta 120	Hasta 10	Hasta 10	Hasta 5



Los productos deben ser presentados en físico (originales) y en cualquier soporte digital (USB, DVD, Disco Duro portátil, etc.), dentro de los plazos estipulados, sea a través de Mesa de Partes del PMESUT, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas y/o Mesa de Partes Virtual: mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe, la cual se encuentra disponible de lunes a domingo las 24 horas.

En caso el producto sea presentado a través de Mesa de Partes Virtual, sea porque el plazo de presentación del producto culmine en día inhábil, feriado o no laborable o haya cerrado el horario de mesa de partes física de PMESUT, el CONSULTOR deberá presentar el producto en físico (original) el primer día hábil siguiente de vencido el plazo de entrega, con expresa indicación del código asignado por Mesa de Partes Virtual. Los productos en físico y virtuales presentados deben ser idénticos en contenido, caso contrario se tendrán por no presentados en fecha, incurriendo en penalidad.

7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 1
2do. Pago	Producto 2	25% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 2
3er. Pago	Producto 3	30% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 3
4to. Pago	Producto 4	25% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 4

7.1 PENALIDADES

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos, por causas imputables a la firma consultora, indicados en el numeral 7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, se aplicará penalidad por cada día de atraso en la presentación de los productos. Asimismo, en caso de persistir las observaciones y vencidos los plazos que se otorguen, se incurrirá en penalidad.

La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del producto/entregable afectado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

7.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en regiones del territorio nacional.

7.3 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) y la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación.

7.4 CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad de la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación.

7.5 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora 118.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 o del Programa PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.

